

RESOLUCION GERENCIAL No. 579 -2018- MPH/GDT

Ayacucho, **20 NOV. 2018**
Visto

El Expediente Administrativo No 25987 de 30 de Octubre de 2018, por el cual don FERNANDO GUTIÉRREZ VENTURA, solicita la subdivisión de un lote de terreno sin cambio de uso, ubicado en el Centro Poblado Barrio Cuchipampa Mz-Q, lote 1D, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29 y 30 del D.S. No. 011-2017-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la subdivisión sin cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 158.82 m2.

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe Nº 332-2018-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Sub División de tierras sin Cambio de Uso de un terreno, ubicado en el Centro Poblado Barrio Cuchipampa Mz-Q, lote 1D, con una extensión superficial de 158.82 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 1D Mz-Q-MATRIZ, PROPIEDAD DE ESEQUIEL ORTIZ BARRIOS Y REVECA SACSARA LÓPEZ.

- Por el frente, con la Vía Libertadores, con 4.10 y 2.29 ml..
- Por la derecha, con el lote 1E, con 18.13 ml.
- Por la izquierda, con el lote 1C, con 23.54 ml.
- Por el fondo, con el Pasaje S/N, con 1.71 y lote 1D-1, con 5.00 y 10.00 ml.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AREA: 158.82 m2.

PERÍMETRO

: 64.77 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1D-2 (resultante), PROPIEDAD DE FERNANDO GUTIÉRREZ VENTURA Y CARMELA CASTRO HUAMANÍ..

- Por el frente, con la Vía Libertadores, con 2.29 y 4.10 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 1E, con 14.00 ml.
- Por la izquierda entrando, con el lote 1C, con 13.99 ml.
- Por el fondo, con el sub lote 1D-3 (resultante), con 9.57 ml.

AREA : 110.00 m2

PERÍMETRO

: 43.95 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1D-3 (resultante), PROPIEDAD DE BENJAMÍN VENTURA FERNÁNDEZ Y VICTORIA LLACCTAHUAMÁN LÓPEZ

- Por el frente , con el Pasaje S/N, con 1.71 ml..
- Por la derecha entrando, con el lote 1C, con 9.55 ml.
- Por la izquierda entrando, con el lote 1D-1, con 5.00 y 10.00 ml y con el lote 1E, con 4.13 ml.
- Por el fondo, con el sub lote 1D-2 (resultante), con 9.57 ml.

AREA : 48.82 m2

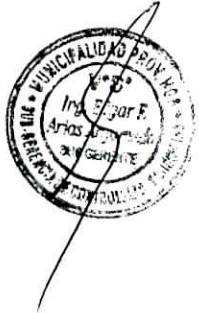
PERÍMETRO

: 39.96 ml.

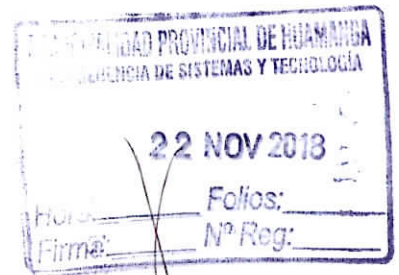
ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO L. RIVERA ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. **21 NOV. 2018**
Oficio Circ. N° 312-2018-UTD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RE-579-2018-MPH/GDT de fecha: 20 NOV. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Rivera Teco
JEFE